OTROSI Nº 01 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA CD N° 010 DEL 25 DE ENERO DEL 2022 SUSCRITO ENTRE GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA".

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CORREGIMIENTOS SAN NICOLÁS DEL RIO, VEREDA LA MUGROSA, EL COCO Y LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA".

Entre los suscritos la Entidad de Derecho Público denominada **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - "ASOMURA"**, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BANGUERO MORENO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.939.465, expedida en el Municipio de Apartadó, Antioquía, actuando en calidad de Director Ejecutivo y/o Representante, designado según consta en el Acuerdo de Reunión de la Asamblea Ordinaria de los Socios Nº 002 del día 24 del mes de enero del año dos mil veinte (2020) y posesionado en esta misma fecha, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra parte **GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.,** con Nit. 900.442.096-8, representada legalmente por **GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVÁN** identificado con cédula de ciudadanía N° 78.031.712 y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente OTRO SI Nº 01, al citado contrato, el cual queda consignado en las siguientes consideraciones: **a)** Que entre GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. y la Asociación de Municipios del Urabá – Antioqueño – "ASOMURA", se celebró el contrato de OBRA CD N° 010 del 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS CORREGIMIENTOS SAN NICOLÁS DEL RIO, VEREDA LA MUGROSA, EL COCO Y LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA". **b)** Que el plazo inicialmente otorgado para la ejecución del presente contrato fue de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, acta que fue suscrita el día 27 de enero del 2022, fijando como fecha de terminación el día 26 de mayo del 2022. **c)** Que el valor del presente contrato quedó estipulado en la suma de QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($501.300.000). **d)** Que el día 28 de abril de 2022 se suscribió acta de suspensión. **e)** Que una vez fueron superados los motivos que dieron origen a la suspensión, el día 07 de octubre de 2022 se suscribió acta de reinicio, en la misma se fijó que la nueva fecha de terminación sería el día 04 de noviembre de 2022. **f)** Que el día 03 de noviembre de 2022 se suscribió Otrosi N° 002 ampliación en plazo en el Convenio Interadministrativo N° 025-2021 suscrito entre el Municipio de San Juan de Urabá y ASOMURA, del cual se deriva esta contratación, debido a las fuertes lluvias que se han estado presentando en la zona, lo cual ha generado retrasos significativos en obras y en la entrega de materiales, por ende y para finalizar el objeto contractual se hizo necesario adicionar plazo y para continuar en iguales o similares condiciones a las del convenio, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** a la cláusula séptima del contrato inicial el plazo de TREINTA Y OCHO (38) DÍAS, quedando un plazo total de CIENTO QUINCE (115) DÍAS y fijando como nueva fecha de terminación el día **12 de diciembre de 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS** el contratista se obliga a realizar la respectiva actualización de póliza que genere el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

El presente Otrosí se firma en constancia de aprobación a los cuatro (04) días del mes de noviembre del 2022.

Entidad contratante	Carlos Alberto Banguero Moreno- R/L Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño " ASOMURA"	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista	GR. INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. -R/L GUSTAVO RAMIRO ROYETT GALVÁN	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó	Aura Del Mar Martinez Arboleda- Apoyo al área jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó y Aprobó	Jenny Katherine Cuéllar Núñez - Subdirectora Ejecutiva- Jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II